

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sostenibilidad y Regeneración Urbana
Mención o especialidades	---
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	---
Rama de Conocimiento	Rama genérica de Doctorado
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Doctorado

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **INFORME FAVORABLE**.

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la fase de alegaciones, en la actividad formativa «AF3. Actividad Formativa 5: Seminarios instrumentales. Seminario sobre Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana» se ha incluido la competencia CB 17. No obstante, dicha actividad tiene un carácter optativo, por lo que no está garantizada la adquisición de dicha competencia por parte de los estudiantes. Se recomienda incluir la competencia CB17 en una actividad formativa de carácter obligatorio, será motivo de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0. - Descripción general

modificación de la memoria para adaptación a la modificación del RD99/2011, de 28 de enero (Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) según instrucciones de madri+d.

3.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

Adaptación al RD576/2023

3.4.- Complementos formativos

Adaptación al Real Decreto RD576/2023.

5.1.- Supervisión de tesis

Se ha solicitado que se añada en la memoria explícitamente que el coordinador/a del programa debe tener dos sexenios
RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL: Se ha introducido el nombre de la Coordinadora.

5.2.- Seguimiento del doctorando

Adaptación al Real Decreto RD576/2023
RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL: Se ha introducido el cambio relativo al reconocimiento de las labores de tutela.

5.3.- Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor

Adaptación al Real Decreto RD576/2023
RESPUESTA AL INFORME DE EVALUACIÓN PROVISIONAL: Se ha introducido el cambio requerido sobre la necesidad de concretar el formato de la colección de publicaciones que constituyen la tesis por compendio de artículos.

9.1.- Responsable del título

cambio del responsable.

9.2.- Responsable legal

cambio del representante legal.

9.3- Solicitante

cambio del solicitante

Fdo. Federico Morán

